

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

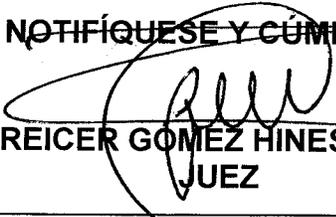
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EMETERIO SILVA QUEVEDO
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES.
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00286- 00

Ingresa el expediente al Despacho habiéndose recibido respuesta por parte de la Directora de Prestaciones Económicas de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES (folio 358 a 362 y 302 a 305) en cumplimiento a lo dispuesto en audiencia inicial del 27 de julio de 2017 (folio 59 a 62) y reiterado en auto del 3 de agosto de 2018 (folio 350). Por lo anterior, este Despacho, en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), dispone:

PRIMERO- Poner en conocimiento de las partes la respuesta remitida por parte de la Directora de Prestaciones Económicas de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES (folio 358 a 362 y 302 a 305), a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.

SEGUNDO- Fijar como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el día 23 de enero de 2019 a partir de las 02:00 p.m.

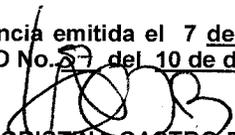
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

H.O.

 **JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 7 de diciembre de 2018 se notificó por ESTADO No. 57 del 10 de diciembre de 2018.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria